



INFORME

GOBIERNO CORPORATIVO

2025 – 2026

ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
“Informe Gobierno Corporativo”

Indice

1. Introducción	3
1.1. Ramas en las que opera y tipos de seguros ofrecidos	3
1.2. Visión	5
1.3. Misión	5
1.4. Valores.....	5
2. Estructura de propiedad	6
2.1. Capital de la sociedad y suscripciones	6
2.2. Clases de acciones y sus características	6
2.3. Acuerdos adoptados en asambleas generales	6
2.4. Política y régimen de compensaciones	7
3. Estructura de administración y control.....	7
3.1.1. Plana directiva	7
3.1.2. Plana Ejecutiva	7
3.2. Composición del Comité Técnicos.....	8
3.3. Composición de Síndicos.....	9
3.4. Ceses producidos durante en órganos de administración y control.....	9
4. Sistema Integral de Riesgos.....	9
5. Políticas de inversión y responsabilidad por la gestión de las inversiones	10
6. Auditoría externa	10
7. Política, procedimiento y código de conducta sobre el manejo de los conflictos de interés	11
8. Canales de comunicación con los accionistas	11
9. Aplicación de normativa extranjera.....	12

ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
“Informe Gobierno Corporativo”

Informe de gobierno corporativo

En cumplimiento con la Resolución SS. SG. N° 182/2025 por la cual se amplía la Resolución SS. SG. N° 305/22 del 29 de diciembre de 2022 "que establece la guía y el cronograma de aplicación del reglamento que establece los estándares mínimos para un buen gobierno corporativo" de las entidades supervisadas por la superintendencia de seguros" se presenta el siguiente informe sobre el Gobierno Corporativo de Atalaya S.A. de Seguros Generales.

1. Introducción

Atalaya S.A de Seguros Generales es fundada el 15 de junio de 1964. Desde sus inicios la Compañía ha transmitido al mercado tanto solidez moral como solidez económica, gracias al profesionalismo de su calificado plantel humano y al cumplimiento oportuno de sus compromisos contractuales con los Clientes.

La imagen que la Compañía ha proyectado se basa en el posicionamiento firme y seguro que la misma ocupa en el país y el mundo, lo cual ha plasmado en su logotipo, un mapamundi representado por una elipse, cuyos puntos extremos se hallan unidos por líneas rectas indicando los puntos cardinales: norte, sur, este y oeste, además de líneas curvas para los respectivos meridianos.

Su misión de brindar protección ante los riesgos está plasmada en su nombre “ATALAYA”; que en tierra; significa un lugar elevado, un mirador donde se observa el horizonte o una gran extensión, que sirve para avizorar lo que se viene y prever acciones. En el mar; “ATALAYA”, indica un faro náutico, una torre alta en las costas y los puertos, que emite luz con una frecuencia constante desde su parte superior para guiar a los navegantes durante la noche o en las tempestades.

El Seguro es una actividad altamente técnica, donde la información oportuna y temprana, en el momento y lugar adecuados, es vital para prever acciones en beneficio de los asegurados y protegerlos en los momentos difíciles. Estos elementos, amalgamados, dieron origen a la marca “Atalaya S.A de Seguros Generales” presente en el mercado asegurador paraguayo desde hace más de 50 años brindando coberturas de alta calidad y confiabilidad.

1.1. Ramas en las que opera y tipos de seguros ofrecidos

La Compañía opera en los ramos patrimoniales; a continuación, se listan las ramas en las que opera junto con los tipos de seguros ofrecidos:

A- Incendio

- Seguros de Incendio y Aliados

Este reglamento es de propiedad de Atalaya S.A. de Seguros Generales. Queda prohibida toda reproducción, de cualquier forma, total o parcial del Texto.

ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

"Informe Gobierno Corporativo"

B- Automóviles

- Seguros del Automotor
- Seguros del Chofer y Acompañante
- Seguros de Servicios Públicos

C- Multirriesgo

- Seguros de Combinado Hogar
- Seguros de Multirriesgo Comercial / Industrial

D- Accidentes personales

- Seguros Individuales
- Seguros Colectivos
- Seguros Escolar

E- Robo y riesgos similares

- Seguros de Fidelidad de Empleados
- Seguros de Robo en Actividades Comerciales, Industriales y Civiles
- Seguros de Valores en Caja Fuerte
- Seguros de Valores en Tránsito
- Seguros de Viviendas Familiares

F- Transportes

- Seguro de Casco y Maquinarias
- Seguro de Mercaderías

G- Responsabilidad civil

- Seguro de Explotación de Estaciones de Servicios
- Seguro de R.C. Comprensiva
- Seguro de R.C. del Transp. Carretero - Terceros
- Seguro de R.C. del Transp. Carretero - Daños a la Carga
- Seguro de R.C. del Propietario - Carta Verde

H- Caución

- Seguro de Ejecución de Contratos en Obras Públicas o Privadas
- Seguro de Contratación de Suministros y/o Servicios Pub. o Privadas
- Garantía de Anticipo Financiero en Obras Públicas o Privadas
- Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión
- Garantía de Pago a Proveedores en Contratos de Obras Públicas o Privadas
- Garantía de Agencias de Turismo y Viajes
- Mantenimiento de Oferta en Contratos de Obras Públicas o Privadas
- Garantía de la Oferta

ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
“Informe Gobierno Corporativo”

I- Riesgos Varios

- Seguros de Equipos Electrónicos
- Seguros de Cristales, Vidrios y Espejos
- Seguros de Daños por Acción del Agua y Otras Substancias
- Seguros de Daños por Rotura de Cañerías

J- Aeronavegación

- Seguro de Daños a Aeromóviles
- Seguro de Infortunio a Pasajeros
- Seguro de Infortunio a Tripulantes
- Seguro de Resp. Civil Aeronáutica

1.2. Visión

Ser la Compañía de Seguros de referencia en el mercado asegurador paraguayo, reconocida por la calidad de sus servicios, su solvencia y su gestión empresarial socialmente responsable, que logra un crecimiento sostenido y genera confianza en sus clientes.

1.3. Misión

Cubrir con eficiencia y calidad las necesidades de protección de personas y organizaciones, ofreciendo coberturas de riesgos y servicios confiables, comprometida con la mejora continua, la práctica de principios y valores éticos y con la generación de valor para nuestros clientes, accionistas, colaboradores y demás partes interesadas.

1.4. Valores

La gestión de “Atalaya S.A. de Seguros Generales” se sustenta en la práctica de los siguientes principios y valores:

- **Seriedad y Disciplina**: Constituyen la base para construir relaciones comerciales rentables y duraderas, esto nos permite generar confianza en los clientes, los accionistas, los colaboradores, los proveedores y la comunidad.
- **Eficiencia y Profesionalismo**: Nos comprometemos a brindar al Cliente orientación y asesoramiento técnico adecuado, mediante la permanente capacitación de nuestro plantel humano, la mejora de nuestros procesos y la incorporación de nuevas tecnologías.
- **Transparencia**: Mantenemos una permanente actitud de solvencia ética y moral, actuamos con claridad, equidad, independencia e imparcialidad.

Este reglamento es de propiedad de Atalaya S.A. de Seguros Generales. Queda prohibida toda reproducción, de cualquier forma, total o parcial del Texto.

ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

“Informe Gobierno Corporativo”

- **Responsabilidad:** Reconocemos la importancia de operar responsablemente, por ello cumplimos con las exigencias legales aplicables en todos los ámbitos; fiscal, contractual, laboral, medioambiental.
- **Respeto:** Brindamos a las personas un trato digno, sin discriminación alguna, y sin transgredir los derechos de los individuos y de la sociedad.
- **Excelencia y Vocación de Servicio:** Ofrecemos una óptima calidad de atención a los clientes, focalizamos nuestro esfuerzo en entender y atender sus necesidades, esto nos permite mantener clientes fidelizados.
- **Innovación:** Desarrollamos productos (coberturas de seguros) que respondan de la mejor manera a las necesidades de nuestros clientes actuales y potenciales, adaptándonos con agilidad y eficiencia a los nuevos requerimientos del mercado en materia de seguros

2. Estructura de propiedad

2.1. Capital de la sociedad y suscripciones

El capital social de la Atalaya S.A de Seguros Generales totaliza Gs. 20.000.000.000 (GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES), encontrándose totalmente suscripto e integrado. Actualmente no existen suscripciones pendientes de integración.

2.2. Clases de acciones y sus características

La sociedad cuenta con 4.000 acciones de un valor de 5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES), entre las cuales se hallan preferenciales y ordinarias. Estas acciones se distribuyen de la siguiente forma:

- Karin Matilde Doll Prumm: 34,13%
- Marina Cristina Doll De Costa: 34.13%
- Heinz Jorge Doll Huber: 15%
- Ingrid Doll De Gaona: 15%
- Oscar Feliciano Cataldi Sardi: 1,75%

2.3. Acuerdos adoptados en asambleas generales

El 31 de octubre del 2025 se celebró la asamblea general ordinaria de accionistas N° 61 del 31 octubre 2025, en el cual se trató las siguientes consideraciones:

1. Designación de un presidente y un secretario de asamblea
2. Consideración de la memoria anual del directorio, balance general, estado de resultados, estado de variación del patrimonio neto, notas de los estados contables, informe del síndico

Este reglamento es de propiedad de Atalaya S.A. de Seguros Generales. Queda prohibida toda reproducción, de cualquier forma, total o parcial del Texto.

ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
“Informe Gobierno Corporativo”

e informe de los auditores externo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025

3. Distribución de utilidades
4. Elección de presidente y miembros del directorio que duraran 2 años en sus funciones
5. Elección de un sindico titular y un sindico suplente por el término de un año
6. Determinación de la remuneración de los miembros del directorio y síndicos
7. Consideración y aprobación de la política retributiva de la compañía
8. Elección de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de asamblea

2.4. Política y régimen de compensaciones

La remuneración de los miembros del Directorio es determinada por la Asamblea de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y en concordancia con las prácticas de gobierno corporativo.

Respecto a la plana ejecutiva, la Gerencia General o Presidencia define la estructura y los lineamientos de compensación, los cuales son sometidos a evaluación y aprobación del Directorio, considerando la naturaleza y responsabilidad del cargo, el desempeño y las condiciones del mercado.

3. Estructura de administración y control

3.1.1. Plana directiva

Cargo	Nombres y apellidos	Perfil profesional
Director Presidente	Heinz Jorge Doll Huber	Lic. en Administración
Director Vice presidente	Ingrid Doll De Gaona	Empresaria
Director Titular	Karin Matilde Doll Prumm	Lic. en Administración
Director Titular	Marina Cristina Doll De Costa	Empresaria
Director Suplente	Oscar Feliciano Cataldi Sardi	Lic. en Contabilidad

3.1.2. Plana Ejecutiva

Cargo	Nombres y apellidos	Perfil profesional
-------	---------------------	--------------------

Este reglamento es de propiedad de Atalaya S.A. de Seguros Generales. Queda prohibida toda reproducción, de cualquier forma, total o parcial del Texto.

ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
“Informe Gobierno Corporativo”

Jefe Dpto. Administrativo	Oscar Vera	Contador Público
Jefe Dpto. Comercial	Juan Dionisio Pérez	Lic. en Ciencias del Seguro
Jefe Dpto. Emisión	Julio Cocco	Técnico en Ciencias del Seguro
Jefe Dpto. Siniestros	Pedro Cubilla	Lic. en Administrador de Empresas
Jefe Dpto. Recursos Humanos	Mario Avalos	Lic. en RR.PP y RR.HH

3.2. Composición del Comité Técnicos

Comité	Objetivo	Miembros
Comité de Control Interno y Auditoría	Supervisar la eficacia del sistema de control interno, la gestión de riesgos y los procesos de auditoría de la entidad, asegurando la confiabilidad e integridad de la información financiera, el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes y la aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo, contribuyendo así a la transparencia y al fortalecimiento de la gestión institucional	Alexander Doll – Encargado Jorge Doll – Suplente Ingrid Doll – Suplente
Comité Técnico y de Riesgos	Asistir al Directorio en la evaluación y supervisión de los aspectos técnicos, operativos y estratégicos de la entidad, así como en la identificación, análisis y gestión integral de los riesgos, asegurando que las decisiones se adopten conforme al apetito de riesgo definido, a las políticas internas y a las buenas prácticas de gestión y sostenibilidad.	Pedro Cubilla – Encargado Mario Avalos – Suplente Jorge Doll – Suplente Ingrid Doll – Suplente Juan D. Pérez – Suplente Julio Cocco – Suplente
Comité de Prevención de Lavado de Dinero	Supervisar y fortalecer el sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente, la correcta aplicación de políticas y procedimientos internos, la adecuada identificación, evaluación y mitigación de riesgos, y la promoción de una cultura de cumplimiento y transparencia en toda la organización.	Mario Avalos – Encargado Jorge Doll - Suplente Ingrid Doll – Suplente Juan D. Pérez – Suplente Alexander Doll – Suplente Pedro Cubilla – Suplente Oscar Vera – Suplente

ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
“Informe Gobierno Corporativo”

Comité Tecnologías de Información	Supervisión y evaluación de la estrategia tecnológica de la entidad, asegurando la adecuada gestión de los recursos tecnológicos, la seguridad de la información, la continuidad operativa y la alineación de las tecnologías de la información con los objetivos estratégicos y las buenas prácticas de gobierno corporativo.	Leon Hatting – Encargado Guillermo Boettner – Suplente Jorge Doll – Suplente Ingrid Doll – Suplente Oscar Vera – Suplente
---	--	---

3.3. Composición de Síndicos

Cargo	Nombres y Apellidos
Síndico Titular	Ramon Gaona
Síndico Suplente	José Costa

3.4. Ceses producidos durante en órganos de administración y control

A partir del 5 de enero del 2026, el Sr. Alexander Doll dejó de ejercer el cargo de Jefe de Emisión, siendo trasladado al departamento de Auditoría interna. En su reemplazo, Julio Cocco asume el cargo a partir de la misma fecha.

4. Sistema Integral de Riesgos

La Compañía aplica un proceso integral de identificación, análisis, evaluación, tratamiento y control de los riesgos, considerando tanto la calidad del asegurado como las características específicas del bien a asegurar. En este sentido, la captación de asegurados se orienta prioritariamente a perfiles de bajo riesgo, evaluando previamente su solvencia moral y económica mediante información relevante recabada por el área de suscripción.

La identificación y análisis del riesgo se realiza de manera individual para cada interés asegurable. En el ramo de Automóviles, se utilizan herramientas informáticas que permiten evaluar la frecuencia y siniestralidad histórica del asegurado, así como los costos de reparación según el tipo de rodado. Para los riesgos de Incendio y Misceláneos, se aplican estudios técnicos y analíticos específicos que determinan el grado de exposición a siniestros, los cuales son evaluados por el Suscriptor y elevados a consideración de la Gerencia General o Presidencia.

Este reglamento es de propiedad de Atalaya S.A. de Seguros Generales. Queda prohibida toda reproducción, de cualquier forma, total o parcial del Texto.

ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
“Informe Gobierno Corporativo”

La información general y específica de cada riesgo es recabada por personal debidamente capacitado o por empresas especializadas, conformando un expediente que contiene un informe detallado de las características del bien a ser asegurado. Dicho informe es analizado y, según la complejidad del riesgo, autorizado por el Comité de Gestión de Riesgos para la emisión de la póliza correspondiente, aplicando una cotización acorde al nivel de exposición. Aquellos riesgos cuya probabilidad o impacto evidencien una alta posibilidad de siniestro son rechazados por el Analista de Riesgos.

El proceso de suscripción se encuentra reforzado por políticas de “Conozca a su Cliente”, asegurando la identificación adecuada de todos los asegurados y la aprobación del Oficial de Cumplimiento en materia de Prevención de Lavado de Dinero. Asimismo, todos los bienes a asegurar son inspeccionados mediante procedimientos formales de identificación, medición, monitoreo y control del riesgo, dejando constancia documental de cada evaluación.

5. Políticas de inversión y responsabilidad por la gestión de las inversiones

Es obligación del órgano directivo superior de cada compañía aprobar formalmente la Política de Inversiones para los recursos representativos de sus Fondos Invertibles, así como la responsabilidad de supervisar que el proceso de inversión al interior de la compañía se conduzca conforme a la misma. La Política de Inversiones aprobada deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en esta Resolución.

Dicha Política deberá referirse, al menos, sobre las clases de activos en los que se invertirán los recursos, la forma en que se diversificará la inversión, límites tolerables de riesgos de crédito, de mercado y de liquidez; sobre la forma de medir el desempeño de cada clase de inversiones y sus referencias de comparación; y sobre el contenido y frecuencia de los reportes internos sobre inversiones.

La Política deberá ser revisada al menos anualmente, y cada vez que ello sea necesario. La Política de Inversiones, así como cualquier cambio a ella, deberá ser comunicada a la Superintendencia de Seguros dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su aprobación, pudiendo en cualquier momento la Superintendencia de Seguros hacer observaciones respecto de ella.

6. Auditoría externa

Actualmente, los últimos tres cierres anuales correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 fueron realizados por la firma PCG Auditores Consultores, quien tuvo a su cargo la

Este reglamento es de propiedad de Atalaya S.A. de Seguros Generales. Queda prohibida toda reproducción, de cualquier forma, total o parcial del Texto.

ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
“Informe Gobierno Corporativo”

auditoría de los estados financieros de la Compañía, emitiendo sus respectivos informes de acuerdo con las normas vigentes y las disposiciones regulatorias aplicables. Dichos trabajos contribuyen a fortalecer la transparencia, confiabilidad y razonabilidad de la información financiera presentada, así como al adecuado cumplimiento de los requerimientos de control y supervisión establecidos por la Autoridad de Control.

7. Política, procedimiento y código de conducta sobre el manejo de los conflictos de interés

La compañía cuenta con una Política Corporativa de Conflictos de Interés integrada a su Código de Conducta y Ética, cuyo objetivo es establecer los lineamientos para prevenir, identificar, comunicar y gestionar situaciones que puedan afectar la objetividad, independencia e imparcialidad en la toma de decisiones. Esta política aplica a todo el personal, directores, colaboradores, consejeros y accionistas de la Compañía, sin distinción de jerarquía o función, y rige para todas las áreas, agencias y actividades.

Se exige que todos los colaboradores y accionistas declaren, al momento de su vinculación y de forma permanente, la existencia o no de conflictos de interés mediante una Declaración de Conflictos de Intereses, la cual debe actualizarse ante cualquier cambio relevante. El cumplimiento de la política es supervisado por el Área de Cumplimiento, con el apoyo de Recursos Humanos y del Área Legal, y cualquier excepción requiere autorización expresa de la Gerencia General o Presidencia. Asimismo, se promueve la capacitación continua del personal en materia de ética, prevención y gestión de conflictos de interés.

Atalaya S.A. de Seguros Generales dispone de canales formales y confidenciales de reporte, incluidos conductos jerárquicos y canales de denuncia, que permiten informar situaciones reales o potenciales de conflicto de intereses, garantizando la confidencialidad, la ausencia de represalias y el debido proceso. Los casos identificados son evaluados por las áreas competentes, pudiendo intervenir el Comité de Auditoría o el Directorio cuando corresponda, asegurando que las decisiones se adopten en resguardo de los intereses de la Compañía, sus asegurados y su integridad legal y reputacional.

8. Canales de comunicación con los accionistas

La compañía mantiene mecanismos formales de comunicación con sus accionistas, mediante los cuales las decisiones y movimientos societarios se instrumentan a través de Actas de Directorio. Los accionistas pueden realizar consultas o solicitar información relacionada con



ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
“Informe Gobierno Corporativo”

la gestión de la Compañía mediante comunicación directa por correo electrónico o Whastapp con el Director o Presidente Ejecutivo.

Asimismo, las Asambleas de Accionistas constituyen el ámbito formal para el ejercicio de derechos, la deliberación y el tratamiento de los asuntos societarios relevantes, conforme a la normativa y estatutos vigentes.

9. Aplicación de normativa extranjera

Atalaya S.A. de Seguros Generales se rige exclusivamente acorde la normativa nacional vigente, conforme a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros.